

**ACTA NO. 19/2013**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA DOS (2) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013).**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día dos (2) del mes de octubre del año dos mil trece (2013), a las once horas y diez minutos de la mañana (11:10 A. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

**DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ**, Presidente de la Junta Central Electoral,  
**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,  
**DR. JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ**, Miembro Titular,  
**DR. CESAR FRANCISCO FELIZ FELIZ**, Miembro Titular,  
**LIC. EDDY DE JESUS OLIVARES ORTEGA**, Miembro Titular,  
Asistidos por el **DR. RAMON HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros y el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
2. Comunicación DNRC No. 26860, de fecha 26 de septiembre de 2013, relativa a la solicitud de acreditación para la celebración de matrimonios religiosos y comunicación PRES-JCE-No. 3256/2013, de fecha 25 de septiembre de 2013, contentiva de la remisión del informe de los resultados de la verificación realizada en los locales de la Iglesia de Dios, remitido por el Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral.
3. Comunicación PRES-JCE-No. 2854/2013, de fecha 29 de agosto de 2013, relativo a la creación de 87 Colegios Electorales, remitido por el Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral.
4. Comunicación PRES-JCE-No. 3073/2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, relativa a los resultados de la investigación realizada en la Junta Electoral de El Peñón, al señor Bill Lewis Peña Batista, remitida por el Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral.
5. Comunicación Pres-JCE-No. 3178/2013, de fecha 19 de septiembre de 2013, relativa a la remisión de la copia del Acto No. 530-2013, del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual la Junta Central Electoral, es notificada de una oposición a entrega de recursos económicos contra el Partido Cívico Renovador, remitida por el Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral.
6. Comunicación de fecha 6 de febrero de 2013, relativo a la Tasación del Inmueble valuado en Imbert, Puerto Plata, remitido por el señor Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras.
7. Comunicación NUM. 0303/2013, de fecha 3 de septiembre de 2013, relativo a la copia de la Resolución No. 15/2013, donde el Ayuntamiento Municipal de Sánchez, otorga a la JCE los terrenos donde quedarán alojadas las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación, remitido por el licenciado Rafael Díaz Ortega, Administrador Plan Retiro, Pensiones y Jubilaciones de la institución.

*[Handwritten signatures and initials, including 'C.F.F.' and other illegible marks]*



8. Comunicación PRES-JCE-No. 3257/13, de fecha 25 de septiembre de 2013, relativo a la opinión del contrato de alquiler del local que aloja la Junta Electoral del municipio de Fundación, remitido por el Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral.
9. Acta No. 5/2013, del Consejo Académico de la EFEC, remitida por el Doctor José Angel Aquino Rodríguez.
10. Suscripción de convenios entre la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
11. Sentencia TC/168/13, relativa al recurso de revisión constitucional en materia de amparo incoado por la señora Juliana Dequis Pierre, contra la sentencia 473/2012, dictada por la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monte Plata en fecha 10 de julio de dos mil doce (2012).
12. Acta No. 21/2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, de la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías.
13. Acciones de personal.
14. Revalidaciones y cancelaciones de cédula de identidad y electoral.

**A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:**

**Punto 1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.**

El Presidente instruye al Secretario leer los documentos que han sido distribuidos al Pleno, a saber:

Comunicación de fecha 3 de septiembre de 2013, relativa a la invitación para que dos delegados de la Junta Central Electoral, participen en la Misión de Observación Técnica, remitida por el señor José Thompson, Director de Capel. La misma se celebrará del 21 al 25 de noviembre de 2013, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

Comunicación PRES-JCE-No. 3212/2013, de fecha 23 de septiembre de 2013, relativa al informe referente a la donación de un terreno de 1,700 mts<sup>2</sup>, donado por el Ayuntamiento del municipio de Vicente Noble, remitida por el Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral.

Comunicación AP.JCE. No. 0603/2013, de fecha 23 de septiembre de 2013, relativa a la salutación que le hacen los Partidos Políticos Dominicanos que hacen vida en el Sur de la Florida, por reabrir de nuevo sus oficinas en el exterior.

Comunicación de fecha 16 de septiembre de 2013, relativa a la invitación al IV Encuentro Iberoamericano de magistradas Electorales, por una Justicia de Género, remitido por el señor Erasmo Pinilla, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Panamá.

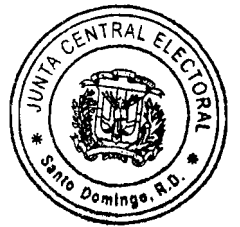
Comunicación de fecha 17 de septiembre de 2013, relativo a la invitación para participar como Observador de la Misión Técnica, para presenciar las Nuevas Elecciones Municipales de Lima Metropolitana, que tendrán lugar el próximo 24 de noviembre de 2013.

Comunicación de participar en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, con el tema "La igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las tecnologías de la información y las comunicaciones", remitida por la licenciada Alejandrina Germán, Ministra de la Mujer.

C.F.F.  
R.A.  
R.D.  
2



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Sentencia TSE-026-2013 y TSE-027-2013, del Tribunal Superior Electoral, de fechas 28 de agosto de 2013 y 20 de septiembre de 2013.

Comunicación No. 34415, de fecha 22 de septiembre de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores, relativa al Acuerdo del Tribunal Supremo Electoral de la OEA y Honduras, suscrita por Carlos Morales Troncoso, Ministro de Relaciones Exteriores y comunicación 35344, relativa a requisitos de solicitud de acreditación de oficina miscelánea en los Estados Unidos y declaración de prensa de la Junta Central Electoral, sobre apertura de oficinas en los Estados Unidos.

Comunicación PRES-JCE-No. 3317/13, de fecha 1 de octubre de 2013, relativa al informe que realizara el ingeniero Américo Rodríguez, Director Nacional de Cedulación, a propósito de su participación en el encuentro "Expertos Internacionales Auditoría de Duplicidad de Huellas Fase Elecciones Presidenciales del 2013", efectuado en Caracas, Venezuela, del 11 al 13 de septiembre de 2013, remitida por el Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral.

Comunicación de fecha 20 de septiembre de 2013, relativa a la solicitud de certificación donde se haga constar la situación actual que presentan cédulas de identidad correspondientes a los años 2004 al 2007, remitida por la señora Sonia Patricia Espino, Primer Gerente de Cumplimiento Regulatorio del Scotiabank.

A seguidas el Presidente de la Junta informa que serán distribuidas al pleno las siguientes comunicaciones:

Comunicación de fecha 1 de octubre de 2013, suscrita por la Sociedad Dominicana de los Testigos de Jehová, en la cual solicitan la exoneración de impuestos de renovación de cédulas.

Comunicación P-TSE-995-2013 suscrita por el Presidente del Tribunal Superior Electoral, en la cual informa que ese tribunal decidió nombrar abogados facilitadores en las juntas electorales en las cuales proceden la mayor cantidad de expedientes de rectificación de actas del estado civil. Esta carta será agendada en un próximo pleno.

Comunicación suscrita por el Doctor Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, en la cual solicita la exoneración de los pagos para la obtención del padrón electoral.

Comunicación del Diputado Carlos Gabriel García, en la cual se remite proyecto de ley que regula las consultas populares mediante referendo.

Informa que fue distribuido a los miembros del pleno, el programa final sobre el seminario de justicia electoral que organiza el Tribunal Superior Electoral, en este sentido considero importante que el pleno en su conjunto asista a la inauguración de dicho evento.

Informa que el personal técnico de la Dirección General de Presupuesto comunicó al departamento financiero de la Junta, que a la institución se le asignarían uno 500 millones de pesos adicionales, lo que de concretarse elevaría el presupuesto de la Junta para el próximo año, llevándolo a unos 3156 millones de pesos, no obstante se produzca esta asignación, la misma aunque será mayor, no resolverá todas las situaciones financieras de la Junta, sobre todo que el año entrante estaremos entregando la nueva cédula y esto se reflejará en las recaudaciones por concepto de duplicados y triplicados, ya que la nueva cédula será gratis.

C.F.F.  
Ry  
2-  
CB  
3



De igual modo, informa que a petición del señor Presidente de la República, recibió una comisión de funcionarios de la ONU encabezada por su jefe residente, la representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la representante de Unicef y el representante del Acnur, en el país.

Finalmente el presidente informa, que como una manera de evitar lo que ha sucedido en años anteriores, respecto del llenado de libros y otras situaciones, se procederá en los casos de las oficialías que lo ameriten, a fijar una remuneración económica a los primeros suplentes de oficiales del estado civil, para que se encarguen del llenado de los libros segundos originales y para que auxilien a los oficiales en los casos de bodas, que a veces por falta de personal no se pueden llevar a cabo, sobre todo fuera de las oficialías; ellos irán dos o tres días por semana a cumplir esas funciones que hoy son honoríficas.

**Punto 2.-** Comunicación DNRC No. 26860, de fecha 26 de septiembre de 2013, relativa a la solicitud de acreditación para la celebración de matrimonios religiosos y comunicación PRES-JCE-No. 3256/2013, de fecha 25 de septiembre de 2013, contentiva de la remisión del informe de los resultados de la verificación realizada en los locales de la Iglesia de Dios, remitido por el Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral.

Se aprueba a unanimidad, la solicitud de acreditación a la Iglesia de Dios, Inc., para la celebración de matrimonios religiosos contenidas en la comunicación DNRC No. 26860, de fecha 26 de septiembre de 2013, contentiva de la remisión de solicitud y del informe de los resultados de la verificación realizada en los locales de la Iglesia de Dios, se deberá verificar que todas las personas que se acreditarán hayan recibido la capacitación correspondientes y que cumplan con todos los requisitos de la ley y el reglamento vigente a estos fines.

**Punto 3.-** Comunicación PRES-JCE-No. 2854/2013, de fecha 29 de agosto de 2013, relativo a la creación de 87 Colegios Electorales, remitida por el Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral.

Se aprueba a unanimidad la creación de 87 Colegios Electorales solicitada por la Comisión de Recintos y Colegios Electorales en fecha 22 de agosto de 2013.

**Punto 4.-** Comunicación PRES-JCE-No. 3073/2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, relativa a los resultados de la investigación realizada en la Junta Electoral de El Peñón, al señor Bill Lewis Peña Batista, remitida por el Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral.

Se aprueba a unanimidad dejar sin efecto el nombramiento del señor Bill Lewis Peña.

**Punto 5.-** Comunicación Pres-JCE-No. 3178/2013, de fecha 19 de septiembre de 2013, relativa a la remisión de la copia del Acto No. 530-2013, del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual la Junta Central Electoral, es notificada de una oposición a entrega de recursos económicos contra el Partido Cívico Renovador, remitida por el Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral.

En relación al Acto No. 530-2013, del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual la Junta Central Electoral, es notificada de una oposición a entrega de recursos económicos contra el Partido Cívico Renovador, el Pleno aprueba dar cumplimiento a la Resolución tomada en fecha 18 de noviembre del año 2011 (Acta No. 30/2011), en el sentido siguiente:

"En relación al caso de embargos de las cuentas de los Partidos Políticos, queda aprobado a unanimidad, adoptar como política institucional que solamente se de curso a los embargos u oposiciones a pago de los Partidos Políticos que se fundamenten en un título ejecutivo o en un auto de un juez competente".

C.F.F.-



En consecuencia, en este caso la Junta Central Electoral, cumpliendo con la decisión adoptada en el acta precedentemente citada, decide aplicar la política institucional de no dar curso a la solicitud de embargo u oposición, por no estar fundamentada en título ejecutorio o en un auto de un juez competente.

**Punto 6.-** Comunicación de fecha 6 de febrero de 2013, relativa a la tasación del inmueble valuado en Imbert, Puerto Plata, remitido por el señor Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras.

Se acuerda remitirlo a la Consultoría Jurídica a los fines de estudio, opinión y recomendación a este pleno. Esto fue aprobado de manera unánime.

**Punto 7.-** Comunicación NUM. 0303/2013, de fecha 3 de septiembre de 2013, relativa a la copia de la Resolución No. 15/2013, donde el Ayuntamiento Municipal de Sánchez, otorga a la JCE, los terrenos donde quedarán alojadas las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación, remitido por el licenciado Rafael Díaz Ortega, Administrador Plan Retiro, Pensiones y Jubilaciones de la institución.

Vista la comunicación No. 0303/2013, de fecha 3 de septiembre de 2013, relativa a la copia de la Resolución No. 15/2013, donde el Ayuntamiento Municipal de Sánchez otorga a la JCE los terrenos donde quedarán alojadas las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulación .

**Punto 8.-** Comunicación PRES-JCE-No. 3257/13, de fecha 25 de septiembre de 2013, relativa a la opinión del contrato de alquiler del local que aloja la Junta Electoral del municipio de Fundación, remitido por el Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral.

Se aprueba de manera unánime la comunicación PRES-JCE-No. 3257/13, de fecha 25 de septiembre de 2013, relativo a la opinión del contrato de alquiler del local que aloja la Junta Electoral del municipio de Fundación.

**Punto 9.-** Acta No. 5/2013, del Consejo Académico de la EFEC, remitida por el Doctor José Angel Aquino Rodríguez.

Se le da un visto y se aprueba de manera unánime el Acta No. 05/2013, del Consejo Académico de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).

**Punto 10.-** Suscripción de convenios entre la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

Se aprueba de manera unánime la suscripción de sendos convenios entre la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

**Punto 11.-** Sentencia TC/168/13, relativa al recurso de revisión constitucional en materia de amparo incoado por la señora Juliana Dequis Pierre, contra la sentencia No. 473/2012, dictada por la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monte Plata, en fecha 10 de julio de dos mil doce (2012).

El Pleno luego de leído el dispositivo de la sentencia TC/168/13 dictada por el Tribunal Constitucional en fecha 23 de septiembre de 2013, notificada a la Junta Central Electoral el 27 de septiembre del año en curso, y luego de leído el artículo 184 de la Constitución de la República, da formal entrada a la sentencia de referencia y procede en consecuencia a ejecutar la misma en lo

C.F.F.  
[Firma manuscrita]



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



referente a la Junta Central Electoral, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el ordinal tercero de la aludida procede a:

1.- Instruir al Oficial del Estado Civil de la Oficialía de la Primera Circunscripción de Yamasá y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, a los fines de que procedan a expedir de inmediato el certificado de nacimiento de la señora Juliana Dequis (o Deguis) Pierre.

2.- Instruir a la Consultoría Jurídica de la Junta Central Electoral para que someta dicho documento ante el tribunal competente a los fines de que este determine la validez o nulidad del certificado de nacimiento de la señora Juliana Dequis (o Deguis) Pierre.

3.- Remitir a la Dirección General de Migración un original del certificado de nacimiento de la señora Juliana Dequis (o Deguis) Pierre, para los fines correspondientes.

4.- Remitir la sentencia TC/168/13 a la Comisión de Oficialías de la Junta Central Electoral, a los fines de que en cuanto a los demás dispositivos de dicha sentencia que atañen a la Junta Central Electoral, haga las recomendaciones pertinentes al pleno de la institución, a los fines de dar cumplimiento a la misma.

Esta decisión fue aprobada con los votos favorables de los magistrados Roberto Rosario Márquez, Rosario Graciano De Los Santos y César Francisco Félix Félix. Los magistrados Eddy De Jesús Olivares Ortega y José Angel Aquino Rodríguez se abstuvieron de votar.

El Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, ha solicitado que se haga constar que los magistrados Eddy De Jesús Olivares Ortega y José Angel Aquino, pese haberle solicitado que hicieran uso de la palabra, estos magistrados no quisieron intervenir para expresar o argumentar sobre el motivo de su abstención.

**Punto 12.-** Acta No. 21/2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, de la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías.

Se aprueba de manera unánime el Acta No. 21/2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, de la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías.

Se deja constancia de que el Licenciado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de la referida acta, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido actas de nacimientos que figuraren en esas actas.

**Punto 13.-** Acciones de personal.

Aprobar las siguientes acciones de personal:

**Designaciones:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	MAX AUGUSTO MATEO PAULA	TECNICO ELECTRICISTA	DIVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS.
2.	KENIA LUCIANO LEBRON	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL DE EL LLANO.
3.	YIMI MATOS CUEVAS	PROGRAMADOR JUNIOR	DIRECCION DE INFORMATICA.

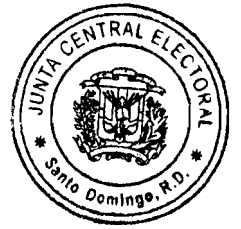
**Renuncias:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	IRALDA MASSIEL ESPINAL COLLADO	CONSERJE	JUNTA ELECTORAL DE LAGUNA SALADA.

*C.F.F.*  
*R.H.*  
*T.C.*  
*JP*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Nombre	Posición	Departamento
2. MARTYN W. ALCANTARA SANTANA	ANALISTA	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA.

**Cambio de Designación y Traslado:**

Nombre	Posición	Nueva Posición
1. SANDY ABREU GERONIMO	AUDITOR III	SUPERVISOR DE LA DIRECCION DE AUDITORIA.
2. ANA ISABEL SALVADOR MORETA	SUPERVISORA II DIRECCION NACIONAL DE CEDULACION	INSPECTORA DIRECCION NACIONAL DE INSPECTORIA.
3. RAUL BATISTA CABADA	AUXILIAR	TECNICO ELECTRICISTA DE LA DIVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS.
4. ALEJANDRINA CALDERON DOMINGUEZ	DIGITADORA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL	ASISTENTE DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.
5. JOSE AGUSTIN REYES DURAN	OFICIAL DEL ESTADO CIVIL INTERINO DE SABANA GRANDE DE BOYA	OFICIAL DEL ESTADO CIVIL INTERINO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
6. MIGUEL ANGEL HIDALGO	SUB-ENCARGADO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION.
7. RAMON VIDAL BRITO DE JESUS	SUB-ENCARGADO	ENCARGADO DE LA DIVISION DE ALMACEN.

**Dejar sin efecto el nombramiento de las personas listadas por conveniencia en el servicio:**

Nombre	Posición	Departamento
1. EMMY DAVID CRUZ MATEO	AUXILIAR CENTRO DE CEDULACION	JUNTA ELECTORAL DE SOSUA.
2. FELIX MOTA MATEO	SECRETARIO	JUNTA ELECTORAL DE SAN RAFAEL DEL YUMA.

**\*\* CONTRATACIONES PERSONAL DOCENTE EFEC:**

Comunicación DIR-EFEC-234, de fecha 26 de septiembre del 2013, suscrita por la Dra. Odalys Otero Núñez, remitiendo la solicitud de aprobación de docentes para diversas actividades académicas impartidas por la EFEC.

- Walman Mateo, curso Informática de Barahona, a través del INFOTEP
- Kenia López, curso Técnicas de Archivo de Barahona, a través del INFOTEP
- Tomasina Tolentino, curso de Licitación, a través del CAPGEFI.

**Punto 14.- Revalidaciones y cancelaciones de cédula de identidad y electoral.**

Se aprueba a unanimidad el Acta 10/2013 de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de fecha 1 de octubre de 2013.

De igual modo se acogen las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficinas Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12079	01	04 Septiembre 2013
12103	01	18 Septiembre 2013
12122	01	25 Septiembre 2013
12123	01	26 Septiembre 2013
12146	02	18 Septiembre 2013
12154	21	16 Septiembre 2013
12155	22	16 Septiembre 2013
12156	22	16 Septiembre 2013
12157	21	16 Septiembre 2013

C.F.F. -  
[Firma manuscrita]  
7



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



12158	25	16 Septiembre 2013
12159	23	16 Septiembre 2013
12160	22	16 Septiembre 2013
12161	24	16 Septiembre 2013
12162	24	16 Septiembre 2013
12163	25	16 Septiembre 2013
12164	24	16 Septiembre 2013
12165	24	16 Septiembre 2013
12166	22	16 Septiembre 2013
12167	22	16 Septiembre 2013
12168	24	16 Septiembre 2013
12169	24	16 Septiembre 2013
12170	20	16 Septiembre 2013
12171	22	16 Septiembre 2013
12172	25	16 Septiembre 2013
12173	01	26 Septiembre 2013
12174	23	16 Septiembre 2013
12175	23	16 Septiembre 2013
12181	01	20 Septiembre 2013
12182	15	16 Septiembre 2013
12183	23	16 Septiembre 2013
12184	23	16 Septiembre 2013
12185	19	16 Septiembre 2013
12186	21	16 Septiembre 2013
12187	24	16 Septiembre 2013
12188	21	16 Septiembre 2013
12189	16	16 Septiembre 2013
12190	25	16 Septiembre 2013
12191	01	26 Septiembre 2013
12200	25	19 Septiembre 2013
12201	01	23 Septiembre 2013
12212	02	26 Septiembre 2013
12213	20	19 Septiembre 2013
12214	23	19 Septiembre 2013
12226	23	25 Septiembre 2013
12227	24	25 Septiembre 2013
12228	24	23 Septiembre 2013
12229	24	25 Septiembre 2013
12230	23	25 Septiembre 2013
12231	25	25 Septiembre 2013
12232	25	23 Septiembre 2013
12233	23	23 Septiembre 2013
12234	25	25 Septiembre 2013
12235	25	25 Septiembre 2013
12236	25	23 Septiembre 2013
12237	25	25 Septiembre 2013
12238	24	25 Septiembre 2013
12239	23	25 Septiembre 2013
12240	25	25 Septiembre 2013
12241	24	25 Septiembre 2013
12242	23	25 Septiembre 2013
12243	22	25 Septiembre 2013
12244	24	25 Septiembre 2013
12245	23	23 Septiembre 2013
12246	23	23 Septiembre 2013
12247	22	23 Septiembre 2013
12248	25	25 Septiembre 2013
12249	24	25 Septiembre 2013
12250	21	25 Septiembre 2013
12251	24	25 Septiembre 2013
12252	23	25 Septiembre 2013
12253	23	25 Septiembre 2013
12254	24	25 Septiembre 2013
12271	25	27 Septiembre 2013
12272	25	27 Septiembre 2013
12275	25	27 Septiembre 2013
<b>Total 75</b>	<b>1,512</b>	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos se encuentran vivos, en consecuencia las mismas fueron canceladas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12115	01	19 septiembre 2013
12145	01	18 Septiembre 2013
12197	02	26 Septiembre 2013
12209	01	23 Septiembre 2013
<b>Total 04</b>	<b>05</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12082	01	18 Septiembre 2013
12116	03	19 Septiembre 2013
12132	02	16 Septiembre 2013
12137	01	17 Septiembre 2013
12149	01	19 Septiembre 2013
12152	06	18 Septiembre 2013

*C.F.F.*

*RJ*  
*AP*





REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



12177	01	19 Septiembre 2013
12198	12	20 Septiembre 2013
12202	01	23 Septiembre 2013
12203	01	23 Septiembre 2013
12204	01	23 Septiembre 2013
12211	07	23 Septiembre 2013
12215	01	26 Septiembre 2013
12217	04	26 Septiembre 2013
<b>Total 14</b>	<b>42</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12133	02	16 Septiembre 2013
12192	01	20 Septiembre 2013
<b>Total 02</b>	<b>03</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12114	04	25 Septiembre 2013
12134	02	16 Septiembre 2013
12135	01	17 Septiembre 2013
12141	01	18 Septiembre 2013
12147	01	18 Septiembre 2013
12148	01	19 Septiembre 2013
12180	02	20 Septiembre 2013
<b>Total 07</b>	<b>12</b>	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las cédulas fueron solicitadas por una segunda persona, quienes usurparon los datos de la verdadera titular y otros fueron cancelados por más de una inscripción, por lo que se solicita que sean revalidadas en virtud de que se pudo comprobar que los datos suministrados le corresponden.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12120	01	19 Septiembre 2013
12136	01	17 Septiembre 2013
12138	01	17 Septiembre 2013
12142	01	18 Septiembre 2013
12176	01	19 Septiembre 2013
12178	01	19 Septiembre 2013
12193	01	26 Septiembre 2013
12216	01	26 Septiembre 2013
<b>Total 08</b>	<b>08</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12119	01	19 Septiembre 2013
12143	01	18 Septiembre 2013
12150	01	19 Septiembre 2013
12153	01	18 Septiembre 2013
12195	02	26 Septiembre 2013
12199	03	23 Septiembre 2013
12205	01	26 Septiembre 2013
12208	02	23 Septiembre 2013
12210	01	23 Septiembre 2013
<b>Total 09</b>	<b>13</b>	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12118	01	19 Septiembre 2013
12151	01	18 Septiembre 2013
12179	02	20 Septiembre 2013
<b>Total 03</b>	<b>04</b>	

Aprobar la **cancelación por residencia** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista al Oficio CCI-JCE No. 302/2013, de fecha 13/08/2013, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, en la cual se ordenan las cancelaciones de las cédulas de identidad citadas en la relación anexa, en virtud de que sus titulares en calidad de extranjeros han decidido por modus propio, solicitar la cancelación de su cedula de identidad y cuyas residencias en territorio dominicano fueron canceladas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12139	13	17 Septiembre 2013
<b>Total 01</b>	<b>13</b>	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que las declaraciones de nacimientos con las cuales fueron procesadas las cédulas de identidad y electorales Nos. 012-0019691-1, 024-0026047-3 y 026-0020124-4 correspondientes a **Julla De Los Santos, Juan Arturo Ozuna Solano y Juana Valenlina De Castro Zorrilla de García**, fueron

*C.F.F.*  
*RJ*  
*9*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

instrumentadas de manera irregular, en el sentido de que los citados ciudadanos tienen dos declaraciones de nacimientos, por lo que se instruye que sea concluido el proceso de nulidad de una de ellas por ante los Tribunales de la República.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12117	01	26 Septiembre 2013
12121	01	25 Septiembre 2013
12194	01	26 Septiembre 2013
<b>Total 03</b>	<b>03</b>	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral y la Junta Electoral de la provincia San Cristóbal, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que la ciudadana citada recibió su cédula de identidad y electoral en la citada provincia.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12034	01	25 Septiembre 2013
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (02:30 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

**DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ**  
Presidente

**DR. JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ**  
Miembro Titular

**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

**DR. CESAR FRANCISCO FELIZ FELIZ**  
Miembro Titular

**LIC. EDDY DE JESUS OLIVARES ORTEGA**  
Miembro Titular

**DR. RAMON HILARIO ESPINEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

